

Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental

1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

RIOJANA DE GRASAS S.A.

NIF

A28271914

Datos de identificación de la instalación

Nombre del establecimiento

RIOJANA DE GRASAS S.A.

Número identificador establecimiento

2606298001

Dirección

La Calleja s/n

Municipio (Provincia)

BAÑOS DE RIO TOBIA

 Coordenadas ETRS89 (UTM_x-UTM_y)

519963- 4688938

Actividad

9.2.- Tratamiento de subproductos animales

CNAE-2009 (actividad principal)

1092

Año de inicio de la actividad

2002

Clasificación DEI (RD 815/2013)

9.2.

Número AAI

52

Clasificación PRTR (RD 508/2007)

5.e)

Núm. PRTR-España

1609

Código productor de residuos

17P02050000001444

Código gestor de residuos

Registro APCA

Grupo B.- MAA/000059

Sistema de gestión ambiental (SGA)

 No dispone

 ISO 14001

 EMAS

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)

Descripción de la actividad autorizada

 Fecha de autorización
(Publicación en el BOR)

AAI 04-2007
Concesión AAI. Planta de transformación de subproductos animales no destinados a consumo humano. Resolución nº 821 de 11/12/2007
8/01/2008
AAI 99-2013
Actualización AAI. Resolución nº 393 de 17/12/2013
3/01/2014
AAI 07-2014
Revisión del condicionado referente a los vertidos. Resolución nº 185 de 31/07/2014
8/08/2014
AAI 05-2016
Traslado del lavadero de camiones. Resolución nº 237, de 26/09/2016
7/10/2016
AAI 04-2017
Conexión de vertido a red de saneamiento municipal. Resolución nº 33, de 6/02/2018
12/02/2018
AAI 07-2017
Instalación de nuevos equipos. Resolución nº 196, de 20/07/2018
25/07/2018

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Fechas de inspección (visitas "in situ")

 Inicio **22/10/2020**

Final

22/10/2020

Código acta de inspección

47

Número de informe

27_2020

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental

Programada No programada (seleccionar) →

Motivación de la inspección no programada

Denuncia Accidentes/Incidentes
 Otorgamiento AAI Modificación AAI
 Revisión AAI Verificación cierre
 Comprobación incumplimientos
 Otros → Descripción de "otros"

Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) → Emisiones al aire Emisiones al agua Producción residuos Gestión residuos
 Ruidos/vibraciones Calidad del suelo Aguas subterráneas Cont. luminosa
 Otros → Descripción de alcance parcial-otros

Se realizan operaciones de muestreo

NO SI (detallar) →

Descripción del plan de muestreo

Descripción muestreo

Entidad responsable de muestreo

Nombre entidad

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección

Según el compareciente, el funcionamiento de la explotación en relación a su capacidad se encuentra entre el 60-70%.

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50% Entre 50-75% > 75%

3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental

11 de diciembre de 2020

Fecha de notificación a la persona titular

14 de diciembre de 2020

La persona titular presenta alegaciones

NO SI

4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

Se cumplen satisfactoriamente las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.

Se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.

No se garantiza un cumplimiento adecuado de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

No se valora el cumplimiento debido a "Indicar el motivo".

Dirección General de Calidad Ambiental y Recursos Hídricos

Referencia del informe: IA 27_2020/AAI_52

Página 2 de 2